

## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 99 299-1,**VISTOS:**

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I.99-154 de fecha 16 de Septiembre de 1999; lo dispuesto en el Artículo 185 inciso 1° del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°99-163 de fecha 01 de Julio de 1999; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1° Otórgase, a contar desde el 1° de Marzo de 1999 hasta el 29 de Febrero del 2000, la asignación especial de un 20% del sueldo base, vigente al 1° de marzo de 1999, a los siguientes académicos de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 185 inciso 1° del Reglamento de Personal y conforme a los recursos asignados a la Facultad para tal efecto:


<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
ATKINSON ABUTRIDY JOHN	\$156.985
BENAVENTE GARCIA RAUL	\$225.239
CAMURI PORRO CARLOS GUIDO	\$225.239
CENDOYA HERNANDEZ PATRICIO	\$178.087
ESPINOZA CASTRO JOSE	\$178.087
GARCIA CARMONA XIMENA	\$208.277
PADILLA DURAN RAFAEL	\$225.239
PAGLIERO NEIRA JUVENAL	\$284.877
QUIROZ LARREA LUIS	\$263.422
SEGURA GOMEZ HUGO	\$178.087
TOLEDO RAMIREZ PEDRO	\$243.584
VARGAS BAECHER JOSE	\$168.254
WIECHMANN FERNANDEZ EDUARDO	\$284.877
LOPEZ JENSEN MARTA	\$208.277

2° Los montos antes señalados, no experimentarán incrementos, por efectos de ascensos o cualquier aumento del sueldo base de los académicos favorecidos, que pudiera tener ocurrencia en el transcurso del año 1999.

3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios, teniendo en consideración, el monto de los recursos asignados para los efectos en la aplicación del Artículo 185 del Reglamento del Personal, más Ahorros de la Facultad.

Transcribese al señor Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en la Oficina de Partes.

CONCEPCION, 1° de Octubre de 1999.

  
ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR

PEC/crs

97049